

Lanús, 04 de noviembre de 2022.

**DECRETO N° 4.553.**

**VISTO**

Las distintas solicitudes de pedidos generadas por las secretarías integrantes del Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO**

Que, atento a las solicitudes de pedido generadas por las diferentes Secretarías del Departamento Ejecutivo, se hace necesaria la readecuación del Presupuesto de Gastos para atender los nuevos requerimientos;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Amplíase en el Presupuesto de Gastos vigente en la Fuente de Financiamiento de fondos afectados la suma detallada en Anexo I, que formará parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Disminúyase en el Presupuesto de Gastos vigente en la Fuente de Financiamiento fondos afectados, la suma detallada en Anexo I, que formará parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 4º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia, la Dirección de Contaduría General, y la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Economía y Finanzas; remítase copia debidamente autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

**SCHIAVONE**  
Damian

Firmado digitalmente por  
SCHIAVONE Damian  
Fecha: 2022.11.08 10:55:32  
-03'00'



**GRINDETTI**  
Nestor  
Osvaldo

Firmado digitalmente  
por GRINDETTI Nestor  
Osvaldo  
Fecha: 2022.11.08  
13:22:09 -03'00'

## ANEXO N° 1 DE DECRETO N° 4553

SECRETARIAS	IMPORTE
1.1.1.01.04.000 - SECRETARIA DE EDUCACION, EMPLEO Y DEPORTE	
55 - FONDO EDUCATIVO	
1.3.3 - DE ORIGEN NACIONAL	
2.9.6 - REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 60.00
2.9.9 - OTROS	\$ 200.00
2.7.4 - ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	\$ 800.00
2.6.3 - PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	\$ 3,360.00
3.1.2 - AGUA	\$ 6,760.16
3.1.1 - ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 7,961.37
3.1.2 - AGUA	\$ 8,033.66
3.1.2 - AGUA	\$ 8,123.04
3.1.3 - GAS	\$ 11,837.59
3.9.3 - SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 25,151.60
3.1.2 - AGUA	\$ 25,639.89
4.3.9 - EQUIPOS VARIOS	\$ 28,960.00
3.1.3 - GAS	\$ 63,953.05
2.5.8 - PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	\$ 76,185.00
3.1.3 - GAS	\$ 87,716.61
3.1.2 - AGUA	\$ 88,180.79
3.9.3 - SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 92,465.44
5.1.7 - TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN F	\$ 100,000.00
3.1.3 - GAS	\$ 122,013.42
3.1.2 - AGUA	\$ 143,962.38
3.2.9 - OTROS	\$ 209,599.72
3.4.9 - OTROS	\$ 240,240.00
3.4.9 - OTROS	\$ 168,480.00
3.4.9 - OTROS	\$ 1,140,480.00
2.7.9 - OTROS	\$ 428,638.00
3.3.2 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	\$ 541,900.00
2.7.4 - ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	\$ 734,000.00
4.3.5 - EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 1,123,289.09
2.9.9 - OTROS	\$ 1,193,598.11
3.1.1 - ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 1,775,657.58
3.1.1 - ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 1,858,910.01
2.9.9 - OTROS	\$ 2,568,677.89
2.2.2 - PRENDAS DE VESTIR	\$ 2,761,414.72
3.7.2 - VIÁTICOS	\$ 3,995,420.00
3.2.2 - ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MEDIOS DE TRANSPORTE	\$ 5,413,128.19
3.1.1 - ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 10,529,089.50
1.1.1.01.04.000 - SECRETARIA DE EDUCACION, EMPLEO Y DEPORTE	
70.06 - CENTROS DE PRIMERA INFANCIA	
1.3.3 - DE ORIGEN NACIONAL	
2.9.9 - OTROS	\$ 0.60
1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE SALUD	
47 - S.A.M.O	
1.3.2 - DE ORIGEN PROVINCIAL	
2.5.2 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	\$ 559,698.50
1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE SALUD	
49 - PROGRAMA SUMAR	
1.3.2 - DE ORIGEN PROVINCIAL	

3.3.1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$	300.00
3.3.3 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$	1,703.00
3.3.3 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$	2,931.00
3.3.3 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$	9,800.00
3.9.9 - OTROS	\$	10,000.00
3.9.9 - OTROS	\$	41,721.65
3.3.1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$	49,000.00
3.9.9 - OTROS	\$	100,000.00
3.9.9 - OTROS	\$	140,000.00
3.3.3 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$	205,441.00
3.9.9 - OTROS	\$	310,000.00
3.3.1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$	493,000.00
1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE SALUD		
51 - PROTEGER		
1.3.2 - DE ORIGEN PROVINCIAL		
2.3.1 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	\$	535,500.00
2.5.2 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	\$	53,640.00
2.5.5 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	\$	197,016.30
3.3.1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$	714,916.54
3.5.3 - IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$	1,000,000.00
1.1.1.01.09.000 - SERVICIOS DE LA DEUDA		
96.20 - SAE PROVEEDORES VARIOS (DEUDA)		
1.3.2 - DE ORIGEN PROVINCIAL		
7.6.2.09 - DISMINUCIÓN DE TRANSFERENCIAS A PAGAR A CORTO PLAZO	\$	825,106.46
1.1.1.01.09.000 - SERVICIOS DE LA DEUDA		
97.05 - TSG BOMBEROS		
1.3.1 - DE ORIGEN MUNICIPAL		
7.6.2.09 - DISMINUCIÓN DE TRANSFERENCIAS A PAGAR A CORTO PLAZO	\$	3,525,917.90
1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE		
77 - POTENCIAR TRABAJO		
1.3.3 - DE ORIGEN NACIONAL		
5.1.7 - TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN F	\$	332,000.00
1.1.1.01.12.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO		
39.51.56 - NUEVO EDIFICIO EN JARDIN INFANTES N° 924 LANUS O. ETAPA II		
1.3.2 - DE ORIGEN PROVINCIAL		
5.4.6 - TRANSFERENCIAS A LOS GOBIERNOS PROVINCIALES	\$	19,676,276.00
1.1.1.01.15.000 - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE		
43 - SEGURIDAD		
1.3.2 - DE ORIGEN PROVINCIAL		
3.3.1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$	9,556,126.00
3.3.1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$	2.00
1.1.1.01.16.000 - SECRETARIA DE CULTURA E INTEGRACION SOCIAL		
18 - SUBSECRETARIA DE CULTURA		
1.3.2 - DE ORIGEN PROVINCIAL		
5.1.6.01 - TORNEOS JUVENILES BONAERENSES	\$	779.71
1.1.1.01.16.000 - SECRETARIA DE CULTURA E INTEGRACION SOCIAL		
55 - FONDO EDUCATIVO		
1.3.3 - DE ORIGEN NACIONAL		
3.1.3 - GAS	\$	177.95
3.1.3 - GAS	\$	1,577.86
3.2.1 - ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$	39,999.92
3.9.9 - OTROS	\$	13,470,000.00
<b>TOTAL</b>	\$	<b>87,436,519.20</b>

## ANEXO N° 1 DE DECRETO N° 4553

SECRETARIAS	IMPORTE
1.1.1.01.04.000 - SECRETARIA DE EDUCACION, EMPLEO Y DEPORTE	
55 - FONDO EDUCATIVO	
1.3.3 - DE ORIGEN NACIONAL	
2.1.1 - ALIMENTOS PARA PERSONAS	-\$ 13,470,177.95
2.1.1 - ALIMENTOS PARA PERSONAS	-\$ 14,303,703.37
3.3.1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES	-\$ 10,529,089.50
3.3.1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES	-\$ 4,117,433.42
3.5.4 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	-\$ 1,441,980.46
3.4.7 - SERVICIOS DE HOTELERÍA	-\$ 1,193,598.11
4.3.6 - EQUIPO PARA COMPUTACIÓN	-\$ 541,900.00
3.3.1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES	-\$ 514,560.00
3.4.7 - SERVICIOS DE HOTELERÍA	-\$ 428,638.00
3.4.7 - SERVICIOS DE HOTELERÍA	-\$ 333,677.12
2.2.9 - OTROS	-\$ 240,240.00
2.2.2 - PRENDAS DE VESTIR	-\$ 209,599.72
2.1.1 - ALIMENTOS PARA PERSONAS	-\$ 207,915.43
3.3.6 - MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE DESAGÜES	-\$ 88,180.79
2.2.2 - PRENDAS DE VESTIR	-\$ 76,185.00
2.1.1 - ALIMENTOS PARA PERSONAS	-\$ 46,438.85
2.9.1 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA	-\$ 25,151.60
2.2.9 - OTROS	-\$ 8,033.66
2.9.1 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA	-\$ 6,760.16
3.4.5 - DE CAPACITACIÓN	-\$ 168,480.00
2.9.2 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	-\$ 1,140,480.00
2.2.9 - OTROS	-\$ 3,420.00
1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE SALUD	
47 - S.A.M.O	
1.3.2 - DE ORIGEN PROVINCIAL	
2.5.7 - ESPECÍFICOS VETERINARIOS	-\$ 569,698.50
1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE SALUD	
49 - PROGRAMA SUMAR	
1.3.2 - DE ORIGEN PROVINCIAL	
2.5.1 - COMPUESTOS QUÍMICOS	-\$ 300.00
2.9.5 - UTILES MENORES MÉDICOS, QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO	-\$ 536,424.65
2.5.4 - INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	-\$ 359,000.00
2.9.1 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA	-\$ 205,441.00
2.5.4 - INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	-\$ 140,000.00
2.5.4 - INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	-\$ 100,000.00
2.5.4 - INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	-\$ 10,000.00
2.5.5 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	-\$ 9,800.00
2.9.5 - UTILES MENORES MÉDICOS, QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO	-\$ 2,931.00
1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE SALUD	
51 - PROTEGER	
1.3.2 - DE ORIGEN PROVINCIAL	
4.3.7 - EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	-\$ 927,304.84
2.9.5 - UTILES MENORES MÉDICOS, QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO	-\$ 714,916.54
2.9.2 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	-\$ 589,140.00
2.9.2 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	-\$ 197,016.30
3.9.9 - OTROS	-\$ 72,695.16
1.1.1.01.09.000 - SERVICIOS DE LA DEUDA	

**96.01 - FONDO FORTALECIMIENTO PROGRAMAS SOCIALES****1.3.2 - DE ORIGEN PROVINCIAL**

7.6.2.09 - DISMINUCIÓN DE TRANSFERENCIAS A PAGAR A CORTO PLAZO	-\$	825,106.46
1.1.1.01.09.000 - SERVICIOS DE LA DEUDA		
97.03 - DERECHOS DE OFICINA		
1.3.1 - DE ORIGEN MUNICIPAL		
7.6.2.09 - DISMINUCIÓN DE TRANSFERENCIAS A PAGAR A CORTO PLAZO	-\$	3,625,917.90
1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE		
77 - POTENCIAR TRABAJO		
1.3.3 - DE ORIGEN NACIONAL		
2.7.6 - HERRAMIENTAS MENORES	-\$	332,000.00
1.1.1.01.12.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO		
39.51.56 - NUEVO EDIFICIO EN JARDÍN INFANTES N° 924 LANÚS O. ETAPA II		
1.3.2 - DE ORIGEN PROVINCIAL		
4.2.2 - CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	-\$	19,676,276.00
1.1.1.01.15.000 - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE		
43 - SEGURIDAD		
1.3.2 - DE ORIGEN PROVINCIAL		
4.2.1 - CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	-\$	9,556,126.00
4.4.0 - EQUIPO DE SEGURIDAD	-\$	2.00
1.1.1.01.16.000 - SECRETARIA DE CULTURA E INTEGRACION SOCIAL		
18 - SUBSECRETARIA DE CULTURA		
1.3.2 - DE ORIGEN PROVINCIAL		
5.1.6.02 - TORNEOS ABUELOS BONAERENSES	-\$	779.71
<b>TOTAL</b>		<b>-\$ 87,436,519.20</b>

Lic. DIANIA SCHIAVONE  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

NESTOR O. GRINDETTI  
INTENDENTE  
MUNICIPIO DE LANÚS



Lanús, 04 de noviembre de 2022.

DECRETO N° 4.553.

**VISTO**

Las distintas solicitudes de pedidos generadas por las secretarías integrantes del Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO**

Que, atento a las solicitudes de pedido generadas por las diferentes Secretarías del Departamento Ejecutivo, se hace necesaria la readecuación del Presupuesto de Gastos para atender los nuevos requerimientos;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Amplíase en el Presupuesto de Gastos vigente en la Fuente de Financiamiento de fondos afectados la suma detallada en Anexo 1, que formará parte integrante del presente Decreto,

**Artículo 2º:** Disminúyase en el Presupuesto de Gastos vigente en la Fuente de Financiamiento fondos afectados, la suma detallada en Anexo 1, que formará parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 4º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia, la Dirección de Contaduría General, y la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Economía y Finanzas; remítase copia debidamente autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

SCHIAVONE  
Damian

Firmado digitalmente por  
SCHIAVONE Damian  
Fecha: 2022.11.08 10:55:32  
-03'00'



GRINDETTI  
Nestor  
Osvaldo

Firmado digitalmente  
por GRINDETTI Nestor  
Osvaldo  
Fecha: 2022.11.08  
13:22:09 -03'00'